No. GS-2024- **MENEV-COSMA 3.1**

Neiva, 5 de junio de 2024

Señor Coronel
ALEXANDER CASTILLO MARÍN
Comandante Policía Metropolitana de Neiva
Calle 21 Nro. 12-50
Neiva.

ASUNTO: informe de supervisión contrato 93-7-10001-24

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X__ O FINAL ____

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/05/2024**	**Hasta**	**31/05/2024**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Se da como inicio del presente contrato con fecha 22/02/2024 la aceptación de la oferta PN MENEV MIC 002 2024 LEVANTAMIENTOS DE PLANOS HIDROSANITARIOS bajo la supervisión del señor TAP30 GERMAN ENRRIQUE CONTRERAS, y quien será ejecutado por el contratista DESARROLLADORA DE PROYECTO ROCA FUERTE SAS.

- MEDIANTE ACTA AE-2024-001333-MENEV se realiza la evolución del comité técnico dentro del proceso de contratación PN MENEV MIC 002 2024 LEVANTAMIENTOS DE PLANOS HIDROSANITARIOS

- Mediante certificado del 05/02/24 la Tesorería de la Metropolitana de Neiva, cuenta con disponibilidad del recurso 16 por valor de 36.800.000 registrado en la cuenta única de la unidad.

- Mediante correo electrónico enviado PN MENEV MIC 002 2024 SERVICIO DE EVANTAMIENTO DE PLANOS HIDROSANITARIOS DE LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO SAN MIGUEL ARCANGEL DE LA POLICÍA NACIONAL con fecha 13/02/2024 se realiza las obsérvaciones por parte de la señora Daniela Guerrero Sandoval.

- Mediante comunicado GS-2024-004248-MENEV Solicitud Certificado Plan de Compras de Gastos de Funcionamiento a Mi coronel ALEXANDER CASTILLO MARIN.

- Se realiza comunicación oficial GS-2024-008679-MENEV Solicitud Inicio Proceso Contractual Vigencia 2024 COSMA.

- **Se realiza** Carta de Inicio Contrato Nro. 93-7-10001-24 mediante comunicación GS-2024-013989-MENEV.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:**

1. Primer Informe de supervisión, correspondiente al mes marzo 2024, periodo comprendido entre el 22/02/2024 al 31/03/2024.
2. Segundo Informe de supervisión, correspondiente al mes abril 2024, periodo comprendido entre el 01/04/2024 al 30/04/2024.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	CONTRATO Nro. **93-7-10001-24**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SERVICIO DE EVANTAMIENTO DE PLANOS HIDROSANITARIOS DE LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO SAN MIGUEL ARCANGEL DE LA POLICÍA NACIONAL
Contratista	DESARROLLADORA DE PROYECTO ROCA FUERTE SAS.
Representante legal	JOHANNA TABARES ATEHORTUA
Valor inicial del contrato u orden de compra	SIETE MILLONES DOCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE ($7.200.000) IVA Incluido.
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	SIETE MILLONES DOCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE ($7.200.000) IVA Incluido.
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución del contrato iniciará a partir del perfeccionamiento y acta de inicio, hasta el 31 de julio de 2024, para un total de nueve meses (4) meses.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	01/03/2024

Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/07/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	No Aplica
Prorrogas	No Aplica
Otros	No Aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

La supervisión deberá realizar un resumen cronológico de las actuaciones adelantadas en ejercicio de las funciones, debiendo plasmar datos de relevancia, como por ejemplo fechas, números de oficios, números de actas, mensajes de correo electrónico, documentos que den cuenta de las actuaciones adelantadas entre otras.

- Se da como inicio del presente contrato con fecha 22/02/2024 la aceptación de la oferta PN MENEV MIC 002 2024 LEVANTAMIENTOS DE PLANOS HIDROSANITARIOS bajo la supervisión del señor TAP30 GERMAN ENRRIQUE CONTRERAS, y quien será ejecutado por el contratista DESARROLLADORA DE PROYECTO ROCA FUERTE SAS.

- MEDIANTE ACTA AE-2024-001333-MENEV se realiza la evolución del comité técnico dentro del proceso de contratación PN MENEV MIC 002 2024 LEVANTAMIENTOS DE PLANOS HIDROSANITARIOS

- Mediante certificado del 05/02/24 la Tesorería de la Metropolitana de Neiva, cuenta con disponibilidad del recurso 16 por valor de 36.800.000 registrado en la cuenta única de la unidad.

- Mediante correo electrónico enviado PN MENEV MIC 002 2024 SERVICIO DE EVANTAMIENTO DE PLANOS HIDROSANITARIOS DE LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO SAN MIGUEL ARCANGEL DE LA POLICÍA NACIONAL con fecha 13/02/2024 se realiza las observaciones por parte de la señora Daniela Guerrero Sandoval.

- Mediante comunicado GS-2024-004248-MENEV Solicitud Certificado Plan de Compras de Gastos de Funcionamiento a Mi coronel ALEXANDER CASTILLO MARIN.

- Se realiza comunicación oficial GS-2024-008679-MENEV Solicitud Inicio Proceso Contractual Vigencia 2024 COSMA.

- **Se realiza** Carta de Inicio Contrato Nro. 93-7-10001-24 mediante comunicación GS-2024-013989-MENEV.

- Mediante comunicación No. GS-2024-025130-MENEV del 19/05/2024, se realizó la solicitud de visita de comienzo de obra al contratista para el inicio de las actividades en cumplimiento al contrato, sin obtener respuesta hasta la fecha.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Especificaciones técnicas mínimas: descritos en el Anexo No. 2 del presente estudio previo	N/A	En ejecución
Experiencia del proponente: El contratista cumple con los documentos solicitados en la invitación publica, cumpliendo con lo requerido por la entidad estatal	N/A	En ejecución
Capacidad operativa: El contratista certificó bajo gravedad de juramento que la firma que representa cuenta con capacidad administrativa y operativa, necesaria para cumplir con las condiciones señaladas en el presente proceso, cuyo objeto es Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de muebles y equipos eléctricos y electrónicos del Colegio San Miguel Arcángel, Hogar Madre María de San Luis sede Neiva y Centro Recreativo Neiva de la Policía Metropolitana de Neiva	N/A	En ejecución
Nivel de educación o nivel académico	N/A	En ejecución
Experiencia laboral	N/A	En ejecución
Certificación calidad del servicio	N/A	En ejecución
Otras condiciones técnicas verificables	N/A	En ejecución

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF	N/A	Aun no se ha ejecutado el presupuesto

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS		CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)			
ITEM	**SERVICIO**		
1	El contratista garantizará realizar el reconocimiento general del sistema hidrosanitario desde la entrada hasta la salida, en las instalaciones del Colegio San Miguel Arcángel, el cual cuenta con un área total de **2.186 m2** y un área construida de **3.876 m2**; donde se identificará: ✓ Redes hidráulicas (Conjunto de tuberías con su respectivo diámetro, válvulas, codos ramales y demás conexiones existentes que proveen el suministro de agua potable) ✓ Redes Sanitarias (Conjunto de tuberías de drenaje con su respectivo diámetro, codos, ramales, desagües, sistema de ventilación y demás conexiones existentes por donde se están evacuando las aguas lluvias y residuales) ✓ Materiales de las tuberías de las redes hidráulicas y redes sanitarias. ✓ Ubicación de puntos hidráulicos, aparatos sanitarios, puntos de descarga y vertimiento ✓ Cajas de inspección ✓ Trampas de grasa	N/A	EL CONTRATISTA no ha adelantado actividad alguna en ejecución del contrato

	✓ Bajantes ✓ Tanques de almacenamiento de agua elevados y subterráneos, con sus respectivas dimensiones. Y los demás elementos, equipos e infraestructura existentes que hagan parte del sistema hidrosanitario del Colegio.		
2	El contratista deberá entregar en formato análogo tamaño 100 cm x 70 cm y copia digital de los mismos, los planos hidrosanitarios de funcionamiento de las instalaciones del Colegio San Miguel Arcángel, donde se relacionen y ubiquen: ✓ Redes hidráulicas (Conjunto de tuberías con su respectivo diámetro, válvulas, codos ramales y demás conexiones existentes que proveen el suministro de agua potable) ✓ Redes Sanitarias (Conjunto de tuberías de drenaje con su respectivo diámetro, codos, ramales, desagües, sistema de ventilación y demás conexiones existentes por donde se están evacuando las aguas lluvias y residuales) ✓ Materiales y tipo de las tuberías de las redes hidráulicas y redes sanitarias. ✓ Ubicación de puntos hidráulicos, aparatos sanitarios, puntos de descarga y vertimiento ✓ Cajas de inspección ✓ Trampas de grasa ✓ Bajantes ✓ Tanques de almacenamiento de agua elevados y subterráneos, con sus respectivas dimensiones. Y los demás elementos, equipos e infraestructura existentes que hagan parte del sistema hidrosanitario del Colegio		
3	El contratista deberá entregar informe del diagnóstico realizado y recomendaciones, producto del reconocimiento general del sistema hidrosanitario desde la entrada hasta la salida, en las instalaciones del Colegio San Miguel Arcángel. Teniendo en cuenta las disposiciones establecidas en la NTC 1500 y el Reglamento Técnico del sector de Agua Potable y Saneamiento Básico "RAS 2000" en relación al Título B y Título D.		

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

- ✓ Durante la ejecución del contrato no se ha registrado actividad alguna por parte del contratista, ´por ende no se puede generar acciones como el trámite de facturas.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (100) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, sin que se realicen actividades o se presenten novedades al respecto.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Nacional – Policía Metropolitana de Neiva realizará el pago en moneda legal colombiana de la siguiente forma:

Los pagos contra entrega que se efectúen en el presente contrato, se harán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato suscrita por el (los) supervisor (es) del contrato y acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados al Grupo Contractual y Seguimiento de la Policía Metropolitana de Neiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 Derecho a Turno se le asignará el respectivo turno de pago.

Para recepción de facturas electrónicas si es el caso, debe darse el trámite correspondiente establecido en la circular externa 016 del Sistema integrado de información Financiera SIIF NACION y el módulo Recepción – gestión de documentos F-DI-14 tanto por el contratista como por el supervisor del contrato. Es carga por parte del CONTRATISTA, publicar en la página de Contratación SECOP II (en el proceso de referencia) la factura y/o cuenta de cobro (incluyendo el certificado de aportes parafiscales). En caso de la no publicación de la factura, no se dará inicio al trámite de la cuenta respectiva; hasta tanto no la realice.

En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día cinco (5) si es por recurso 16 y el día quince (15) si es por recurso 10, del mes en el cual se venció el plazo de ejecución o, del mes siguiente si el plazo es posterior al día 5 o 15 respectivamente, los pagos contra entrega se realizarán dentro de los noventa (90) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC. La documentación anexada no contendrá enmendaduras, borrones, tachones, raspaduras, correcciones, mutilaciones y ningún otro tipo de novedad para presentarlo como documento válido, además deberá observarse las exigencias contempladas en el art. 617 y 618 del Estatuto Tributario y el 624 y 772 del Código de comercio.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de Neiva, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Neiva, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. El contratista deberá presentar con la oferta la Certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros expedida por la entidad bancaria. El (las) acta (s) de entrega, aunque se encuentre suscrita por el(los) supervisor(es) del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Policía Metropolitana de Neiva del bien suministrado y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad del bien contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil. Si el (las) acta (s) de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Teniendo en cuenta los parámetros establecidos por Colombia Compra Eficiente, es pertinente indicar que el futuro contratista deberá publicar en la plataforma de contratación pública SECOP II la factura electrónica y/o cuenta de cobro (incluyendo los aportes parafiscales) en un solo documento para dar cumplimiento a la normatividad vigente.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas la Policía Metropolitana de Neiva.

De tal manera el oferente cumplirá con lo referente a la facturación electrónica, e incluir lo establecido en la circular externa 016 del Sistema integrado de información Financiera SIIF NACION y el módulo Recepción – gestión de documentos F-DI-14

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total de la orden de compra 93-7-10001-24	$ 7.200.000	100%
Valor total de las entregas	$ 0,00	0%
Valor total facturado	$ 0,00	0%
Valor facturado pendiente de pago	----	----
Valor pagado	$ 0,00	0%
Valor pendiente de entrega	$ 7.200.000	100%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N/A							

4.2 Entrada de Bienes

No Aplica

5 RECOMENDACIONES

- Realizar una vigilancia, control y cumplimiento de cada una de las cláusulas enumeradas en el contrato. Se cumplió a cabalidad con los preceptos del Decreto 1082 de 2015, Resolución Nro. 00090 de fecha 15/01/2018

6 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

TAP30 GERMAN ENRIQUE CONTRERAS
Responsable proceso Ambiental
Supervisor del contrato No. 93-7-10001-24
Correo Electrónico: menev.cosma-rec@policia.gov.co
No. Celular: 3214298199